



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 88:

Página 1 de 2

ASUNTO: (Solicitud de información Unidades de vivienda en Santander)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
JHON EDINSON BAYONA ROPERO	R-2018-033617	E-2018-020871	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN RELACIONADA SE ENCUENTRA ERRADA. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetada Señor,

En atención a la petición del asunto, donde solicita información de su vivienda, dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", le informamos el Operador Zonal Comfenaalco Santander no va a ejecutar el Plan de Intervención Edificio Manuela, ya que el contrato 003 de 2013, suscrito entre Comfenaalco Santander y Fondo Adaptación termino el 30 de diciembre de 2017, los registros que el Operador Zonal no ejecuto en la vigencia del contrato serán objeto de atención directa del Fondo Adaptación.

Por tal razón, el Fondo Adaptación, invito a contratar directamente la Reubicación o reconstrucción en sitio de las viviendas en el municipio de Matanza, No obstante, mediante oficio E-2018-000772 de fecha 25 de enero de 2018, se inadmitió la oferta presentada, incurriendo en una causal de rechazo por no cumplir con los requisitos exigidos en el manual de contratación del Fondo Adaptación.

Por lo anterior el sectorial Vivienda, solicito nuevamente a Secretaria General del Fondo Adaptación, la apertura del proceso para llevar a cabo la Compraventa de viviendas en el Departamento de Santander, una vez sea seleccionado el contratista que reúna los requisitos exigidos por el Fondo Adaptación del manual de Contratación en sus aspectos técnicos jurídicos, financieros y su oferta económica se pondrán en contacto con los beneficiarios. Es de





GOBIERNO DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 88:

Página 2 de 2

anotar que para este proyecto los recursos ya están destinados y cuentan con el Certificado de Disponibilidad de Recursos.

Ahora bien, como es de conocimiento público, en el mes de agosto se realizó cambio de Gobierno Nacional, lo cual implica cambio de administración en las entidades públicas a nivel nacional, donde incluye el Fondo Adaptación, en estos momentos nos encontramos en cambio de Gerente del Fondo, por tal razón una vez se realice el empalme con la nueva administración, se normalizaran los procesos de contratación donde se encuentra incluido el Plan de Intervención Edificio Manuela para el municipio de Matanza.

Adicionalmente, el Fondo Adaptación no entrega recursos para la compra de inmuebles a beneficiarios, sino que el subsidio es dado mediante la entrega de una vivienda.

El Fondo Adaptación, mantiene un compromiso de atención a las familias damnificadas y espera atender los compromisos lo más pronto posible.

Cordialmente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

Asesor III – Sector Vivienda
Fondo Adaptación

Elaboro: Adriana Páez – Supervisor
Expediente: Comfenalco Santander/ Contrato: 003 de 2013

Aprobó: María del Rosario Hidalgo – Asesor II Vivienda 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 18 de febrero de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:


Nombre: María Lorena Cuellar Cruz
Cargo: Secretaria General

Preparó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano 
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 

Carrera 7 # 71 – 52 Torre B – Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co



MINHACIENDA



Fondo Adaptación

